

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

CONVENIO FLACSO—ULEAM

ESPECIALIZACION :

Gestión en el Desarrollo Local

Tesina Financiada por el Fondo de Solidaridad

TITULO:

Enfoque de Género antes y después
de la Ley de Cuotas de Participación
de la Mujer en el Municipio de Manta

AUTORA:

FLACSO - Biblioteca

Zila Saron Zambrano Cedeño

MANTA, ABRIL 26 - 2004

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

CONVENIO FLACSO – ULEAM

ESPECIALIZACIÓN

Gestión en el Desarrollo Local

TESINA FINANCIADA POR EL FONDO DE SOLIDARIDAD

TITULO:

**ENFOQUE DE GÉNERO ANTES Y DESPUÉS
DE LA LEY DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN
DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MANTA**

AUTORA:

ZILA SARON ZAMBRANO CEDEÑO

 **FLACSO · Biblioteca**

Mgs. SANTIAGO ORTIZ CRESPO

LECTOR

Mgs. TATIANA HIDROVO

ASESORA

MANTA, DICIEMBRE - 2004

Agradecimiento

Esta investigación ha sido realizada en la ciudad de Manta, en ella existen instituciones y personas a las cuales es necesario reconocer y expresar mi eterna gratitud por su invaluable contingente facilitado.

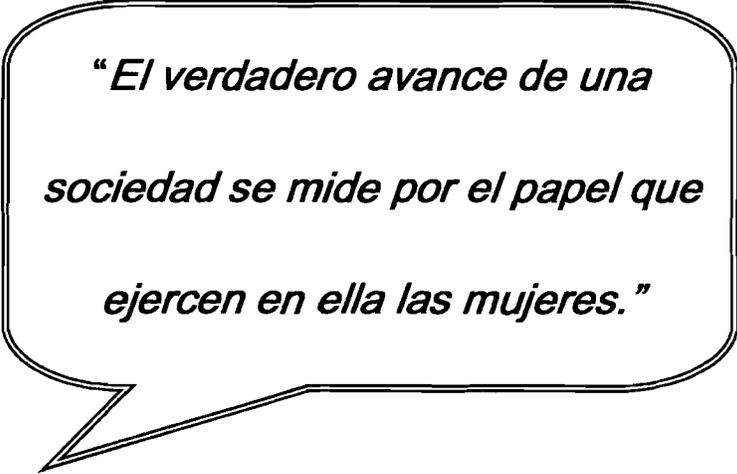
A mis padres: Berenice y Sergio, soporte moral y mi ancla del alma; a mis hijos: Estefanía y Kevin, razón de mi vida.

A Laurita, y Annabell, compañeras y amigas de estos avatares académicos. A Tonio, por su constante apoyo en las reuniones informales para tratar los temas aquí esbozados.

También, agradecer a las Sras. Concejalas del Cantón Manta muy especialmente a la Lcda. Cecilia de Sánchez y por extensión a su esposo, por su apoyo. También el buen humor de Sixto así como su experiencia ha sido esencial para que yo pueda entender y elaborar el capítulo de Manta con pie firme hacia una cultura con enfoque de género.

A los Centros Académicos de FLACSO y la ULEAM. Por haber compartido e impartido conocimientos para la vida.

Zila Sarón.



“El verdadero avance de una sociedad se mide por el papel que ejercen en ella las mujeres.”

Don Miguel de Unamuno

INDICE:

RESUMEN.	8
INTRODUCCIÓN.	11

CAPITULO I

1. Participación ciudadana.	14
1.1. Enfoques acerca de participación.	14

CAPITULO II

2. Marco Legal	21
2.1. Los Derechos Humanos.	21
2.2. Datos históricos de participación política de las mujeres en el Ecuador.	27
2.3 Referencias Constitucionales.	27
2.4 El proceso de exigibilidad para la aplicación de las normas legales.	29
2.5 La democracia para las mujeres.	30

CAPITULO III

3. Participación de la mujer en Latinoamérica y en el Ecuador.	34
3.1 Antecedentes históricos.	34
3.2. Primer encuentro Latinoamericano de las organizaciones campesinas e indígenas.	35

3.3. Segundo encuentro Continental: Campaña 500 años de resistencia indígena, negra y popular.	37
3.4. Tercer encuentro Continental: Campaña 500 años de resistencia indígena, negra y popular.	40
3.5 Primer Congreso Latinoamericano de Organizaciones del campo.	41
3.6. Tarea pendiente.	43
3.7. La participación política de las mujeres en el Ecuador.	43
3.8. Desigualdad en política generará reclamos.	45
3.9. Proceso en el que se involucra a la mujer.	51

CAPITULO IV

4. El gobierno local de Manta con pie firme hacia una cultura con enfoque de género	61
4.1. Datos históricos y culturales.	61
4.2. Contexto.	64
4.3. Participación política de las mujeres en el Municipio de Manta.	68
4.4. Participación de las Concejales en la Administración de Manta.	69

CAPITULO V

5. Resultados encontrados	74
5.1. Cuadro de porcentajes de participación de las mujeres en el Municipio de Manta, antes y después de la Ley de Cuotas.	74
5.2. Cuadro de resumen de la Comisiones permanentes.	75

5.3. Entrevistas.	77
5.3.1. Análisis de los resultados de las entrevistas.	90
5.4. Empleadas del Municipio de Manta.	91
5.5. Cuadro de resumen de comprobación de objetivos.	92

CAPITULO VI

6. Conclusiones y Recomendaciones.	93
6.1. Conclusiones.	93
6.2. Recomendaciones.	94

ANEXOS:

Anexo I.-Formulario de Entrevista no Estandarizada.

Anexo II.- Estatuto de la AMUMA.

Anexo III.- hoja de claves de entrevistados

Anexo IV.- Acta de la Sesión Inaugural del Municipio de Manta. Año 1923

Anexo V. - Organigrama del Municipio de Manta

Anexo VI.- Copia certificada de anta de nombramiento de Comisiones.

Anexo VII.- Copia Certificada de Proyecto de Mejoramiento Ambiental.

RESUMEN

Para hablar acerca del tema: Participación de la mujer en la administración del Municipio de Manta, se ha tomado como punto de referencia la expedición de la Ley de Cuotas que está en vigencia para los procesos electorales que se efectúen en el Ecuador, este hecho histórico para la participación política de la mujer ha movido a esta investigación, que se desarrolló en el contexto del cantón Manta, uno de los más prósperos de la provincia de Manabí.

El presente trabajo está dividido en capítulos; el primero se refiere a la participación ciudadana en el ámbito político, ilustrándolo con criterios de personas muy versadas en la materia y con Conceptualizaciones aceptadas universalmente, tanto sobre participación como en lo referente a política y para sustentar a fondo la participación surge finalmente la utilización de la categoría género, y este aparece no solo como forma de hablar de los sistemas de las relaciones sociales o sexuales sino también como forma de situarse en el debate teórico. El género facilita un modo de decodificar el significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexo y una manera de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana.

El capítulo II es una compilación de documentos legales favorables a la equidad de género, se ha tomado como punto de partida la, Resolución 217 A (III) del 10

de Diciembre 1948, tomada por la Organización de las Naciones Unidas la cual entre otras cosas manifiesta: RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES PARA TODOS, SIN DISTINCIÓN DE SEXO, RAZA, IDIOMA, O RELIGIÓN. Creando espacios de derechos y por ende de deberes; todas las leyes deben estar enmarcadas, y de hecho lo están, en esta Declaración, empezando con la Constitución Ecuatoriana, la misma que en su Art. 102 dice: El Estado garantizará la participación equitativa de hombres y mujeres como candidatos en los procesos de elección popular. También se ha compilado documentos como la Ley de Cuotas que regula y garantiza los espacios de participación para la mujer ecuatoriana en la vida política sobre todo en los procesos de elección popular.

En el capítulo tres se hace mención a los espacios de participación de las mujeres en el contexto latinoamericano y en el Ecuador, en la vida civil, política y administrativa en todos los sectores del convivir humano, sean estos, ciudadanos o rurales.

El capítulo cuarto es el enfoque a la realidad contextual donde se efectuó esta investigación, El Municipio de Manta, en sus estamentos de Concejales, personal administrativo y obrero. Este trabajo tuvo el aporte de concejalas, funcionarios y funcionarias del Muy Ilustre Municipio, quienes vertieron sus criterios mediante entrevistas realizadas por la investigadora, cuyos resultados constan en las

páginas de este documento y que sirvieron para esbozar las conclusiones y recomendaciones.

El capítulo quinto hace referencia a los resultados encontrados referentes a la participación de la mujer en el Municipio de Manta, antes y después de la expedición de la Ley de Cuotas.

El sexto capítulo a las conclusiones y recomendaciones esbozadas en base de los resultados fruto de la investigación y a la comprobación del cumplimiento de los objetivos propuestos para la elaboración del presente trabajo.

INTRODUCCIÓN

El afán de este trabajo es aproximarnos a la participación política y civil de la mujer en dos escenarios en el Municipio de Manta, antes de la reforma de todos los códigos referentes a la mujer alrededor del 2000 y después de la misma hasta la fecha actual, el resultado de esta investigación nos permitirá visualizar y por ende clarificar las transformaciones, en el caso de que las hubiese en los escenarios nombrados con enfoque de género. Así mismo los resultados nos facilitarán una contrastación crítica y práctica de los espacios participativos, ganados por parte de la mujer en la vida política y civil de nuestro cantón, Manta.

Con este fin es apropiado acercarnos a las herramientas conceptuales que nos facilitarán entender esto desde diferentes ópticas; e iniciaremos esbozando a grandes rasgos los términos de: Participación ciudadana, políticas con enfoque de género y derechos civiles, políticos y electorales de la mujer, también se ha recopilado una serie de disposiciones legales que ayudan a fundamentar la parte teórica de esta investigación.

El trabajo consta de seis capítulos: el primero hace referencia a la participación ciudadana, el segundo es una compilación de documentos legales que ayudan a la sustentación de la investigación, el tercero hace referencia a la participación de la mujer en el contexto latinoamericano y en el Ecuador, el cuarto es un enfoque a

la situación del Cantón Manta antes y después de la Ley de Cuotas, el capítulo quinto hace referencia a los resultados encontrados dentro de la participación de la mujer en el Municipio de Manta según la delimitación temporal ya expresa. Y el capítulo sexto se refiere las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente se a compilado algunos anexos de importancia y luego la bibliografía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 📄 Clarificar la participación política con enfoque de género en los espacios del concejo cantonal del gobierno local del cantón Manta, muy especialmente antes y después de la Ley de Cuotas para la participación de la mujer.

- 📄 Verificar la eficiencia en la participación de las concejalas electas del cantón Manta.

- 📄 Determinar los campos de participación de la mujer en las comisiones permanentes del Municipio de la Ciudad de Manta.

Delimitación del campo de estudio.

El presente trabajo comprende el análisis de los períodos administrativos del Municipio de Manta, desde el año 1992 al 2000 antes de la expedición de la Ley de Cuotas y desde el 2001 al 2004 con aplicación de la misma.

CAPITULO I

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1.1. Enfoques acerca de participación

Mucho se ha hablado de participación ciudadana, desde diversas ópticas, pero a veces este término ha sido mal usado, afín de no cometer errores se hace referencia a Rafael Quintero quien expresa: "Este término por el uso y el abuso en algunos casos, se usa sin definirlo y de hecho las experiencias confirman que al concepto en diversas ocasiones se le ha dado otro nombre "participación comunitaria", "activismo ciudadano", o se lo usa de recambio con participación política. Y aún cuando exhiba diversos nombres y significados conceptuales, como participación comunal, ciudadanía activa, participación urbana, participación política y activismo civil entre otros, esto es legítimo ya que se ha estudiado la participación ciudadana operacionalmente bajo esos términos, puesto que lo que le interesa no es una etiqueta sino el uso empírico del termino" ¹

"No ha de entenderse como equivalente a participación política ya que nuestra investigación aparece como un fenómeno más amplio que aquella observada como movimiento hacia el poder político, por otra parte se requiere tratar la participación ciudadana no como una propiedad o una función de determinada variable (la comunidad en busca de poder), sino como un término relacional y ese

¹ QUINTERO Rafael, Democracia y Participación Ciudadana en Gobiernos Locales de A. Latina, Pág. 43

implica que el concepto adoptado sea un término relacional. Es decir que participación ciudadana ha de observarse en otras unidades de análisis más allá de los municipios (v. g. otras instituciones del Estado y de la sociedad civil tales como la familia) más allá de las unidades seleccionadas en esta comparación y que es más observable en este contexto que en otras unidades y no en aislamiento”.²

Entonces Rafael Quintero propone entender por participación ciudadana a las acciones individuales y/o colectivas de los sujetos miembros de un Estado (nativos, naturalizados, titulares de ciertos derechos reconocidos por la ley) que interactúan para definir las estructuras, las relaciones institucionales, los procedimientos y las prácticas de gobernabilidad y estén más cerca de ellos.

“Esta definición comparte dos valores: primero, abarca los usos y dimensiones de los términos fronterizos hallados y que sean capaces de adaptarse al estudio y en segundo lugar plantea la cuestión de la transformación de las dimensiones de la participación ciudadana cuando afirma que “redefine” los factores contextuales”³

Lautaro Ojeda Segovia, siendo conocedor de esto, es decir, que el término es utilizado con diversos significados, afirma que: “Es conveniente esforzarse por precisar el contenido y alcance que se utilizará en adelante y parte de la definición

² IBIDEM. Pág. 46

³ IBIDEM. Pág. 47

que le da el Diccionario de la Real Academia Española, que dice: “Tener una parte de alguna cosa o tocarle algo de ella”. Sin embargo el uso corriente del término amplía este concepto al señalar que participación implica “ser” parte de algo, lo que le da al acto de participar una intencionalidad expresada en la voluntad de las personas de una comunidad que poseen un proyecto y que al proponerse un destino determinado, promueven y realizan una tarea aceptada colectivamente.

La participación posee una característica especial que al realizarse en una persona, es decir, al darse ella misma “en” la participación, también se involucra con otros en un proyecto común”.⁴

Lautaro Ojeda, recoge lo expresado por Jorge Maldonado (1994:123) para precisar, aún más este término, en el ámbito social: “Hay un elemento que es definitivamente lo que determina si hay o no participación y si se trata del involucramiento en las decisiones de un proyecto. Es decir, si un individuo está o se siente parte de un proyecto, pero no tiene injerencia en las decisiones que determinan el rumbo de ese proyecto, entonces estará participando en alguna medida, pero la plenitud de la participación se da cuando hay decisión, cuando su opinión es parte de las opciones globales del proyecto y entonces podemos decir que esa persona está participando realmente. A esto se añade y para ser más

⁴ OJEDA SEGOVIA, Lautaro; Encrucijadas y Perspectivas de la Descentralización en el Ecuador, ABYA-YALA, 1998, Pág. 68

concreto, participar implica la posibilidad y capacidad de intervenir en forma directa en todo el proceso de decisión y en la ejecución de los asuntos que se relacionan con sus intereses”⁵

En esta misma perspectiva, se puede afirmar, que la participación que no incide en las decisiones puede reducirse a una función pre - política en la que los sujetos sociales se convierten en instrumentos de legitimación de las decisiones tomadas por aquellos que tienen el poder de hacerlo. Situación con la que coincido plenamente, y para zanjar las discriminaciones de los actores y actrices excluidos surge el género, como una categoría emergente, producto de una riquísima confluencia de disciplinas, que condicionan la investigación desde las Ciencias Sociales. No existe aspecto de los fenómenos bajo su consideración que cada vez y con mayor frecuencia no se vea expuesto a los filtros conceptuales conformados de una u otra forma, alrededor del complejo teórico del género. El género ha obligado a un “recorte” en la interpretación de los fenómenos tan justos como necesarios y fecundos, sin embargo, al analizar dicho enfoque se constata que género se usa básicamente como sinónimo de sexo, en ocasiones, el empleo de “género” trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque “género” suena más neutral y objetivo que “mujeres”.

⁵ IBIDEM Pág. 69

“Género” parece ajustarse a la terminología científica de las Ciencias Sociales y se demarca así de la (supuestamente estridente) política del feminismo. En esta acepción, “género” no comporta una declaración necesaria de desigualdad o de poder, ni nombra al bando (hasta entonces invisible) oprimido... “género” incluye a las mujeres sin nombrarlas y así parece no plantear amenazas críticas.

Se señala, además que género se emplea para designar las relaciones sociales entre los sexos, para sugerir que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres que un estudio implica a otro. Este uso insiste en que el mundo de las mujeres es parte del mundo de los hombres creado en él y por él.

Este uso rechaza la utilidad interpretativa de la idea de las esferas separadas, manteniendo el estudio de las mujeres por separado perpetua la ficción de que una esfera, la experiencia de un sexo tiene poco o nada que ver con la otra, finalmente la utilización de la categoría género aparece no solo como forma de hablar de los sistemas de las relaciones sociales o sexuales sino también como forma de situarse en el debate teórico. El género facilita un modo de decodificar el significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexo y una manera de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana.

Siendo así, que esta categoría facilita ubicarse estratégicamente en el debate teórico, para alcanzar espacios participativos, equitativos o con enfoque de género, de los y las ciudadanas, también se vuelve necesario, involucrar a los actores que se desenvuelven en la política y para ello es apropiado acercarnos a ella, por lo menos desde dos ópticas.

Así, el Diccionario Enciclopédico Grijalva lo define el término política como: “La ciencia, que trata del fundamento y desarrollo de la organización y conducción de sociedades humanas particularmente del Estado o instancias superiores a éste. Posee un carácter interdisciplinario: (filosofía, economía, histórico, sociológico, antropológico y de derecho)”⁶

En los países latinos, el término política tiene varios usos. El primero designa a los fenómenos de la lucha por el poder, la concurrencia entre partidos, grupos de interés, categorías sociales, personas, para el ejercicio de influencia y la ocupación de funciones de autoridad en una colectividad, en un país, en un mercado electoral, en los procesos de decisión.

“El lenguaje comente distingue, también la “gran” política, propia de los temas esenciales, de la política “politiquera”, que calificaría las tácticas y las

⁶ GRIJALBO, Diccionario Enciclopédico, 1986, Pág. 1480

combinaciones a las cuales se entregan los profesionales tales como los partidos o los cargos electos.

Otro uso del término política distingue lo que los Ingleses designan con la palabra policy, ya sea un marco de orientación para la acción, un programa o una perspectiva de actividad, así, se dice que un gobierno tiene una política económica, es decir que realiza un conjunto de intervenciones, que elige hacer o no hacer ciertas cosas en un campo específico, en este caso, la economía.

Es en este último sentido en el que hablar claramente de la política pública, es decir, de los actos y de los “no actos comprometidos” de una autoridad pública frente a un problema o en un sector relevante de su competencia” ⁷

Entonces la politiquería no debe de ser confundida con la política, estas leyes que crean espacios de derechos y por ende de deberes; deben estar enmarcadas, y de hecho lo están, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁷ MENY Ives y THOENIG Jean Claude. Las Políticas Públicas, Ariel Ciencia Política, Capítulo III

CAPITULO II

2. EL MARCO LEGAL

2.1. Los Derechos Humanos

El organismo Rector de la formulación de estos Derechos Humanos es la Organización de las Naciones Unidas, que emitió, proclamó y adoptó en su Resolución 217 A (III) del 10 de Diciembre 1948, fecha que se celebra como EL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El objetivo principal de esto, es permitir trabajar juntos para promover y estimular el RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES PARA TODOS, SIN DISTINCIÓN DE SEXO, RAZA, IDIOMA, O RELIGIÓN. Por lo tanto considero pertinente escoger algunos artículos que se orientan a los fines que persigue esta investigación.

Artículo 1.-

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros

Artículo 2.-

a.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción de raza,

color, religión, sexo, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 4.-

Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.-

Todo ser humano tiene derecho, en todas sus partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.-

Todos son iguales ante la ley y tiene sin distinción derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra la discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 16

Los hombres y mujeres a partir de la edad núbil, tienen derecho sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad, religión a casarse y formar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamadas en esta declaración se hagan plenamente efectivos”.

La Organización de la Naciones Unidas, también ha prestado atención particular a las esferas determinadas de los Derechos Humanos tales como lo concerniente a LA MUJER y el antecedente más cercano de aquello, es que en 1946 se estableció la Comisión Jurídica y Social de la Mujer y a merced de sus esfuerzos se han aprobado numerosas Convenciones Internacionales encaminadas a PROTEGER LOS DERECHOS DE LA MUJER.

La convención de los Derechos Políticos de la Mujer entró en vigor en 1954, la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio sobre la edad mínima para contraer matrimonio y el registro del matrimonio en 1961, es decir que las Naciones Unidas promueven de forma cabal políticas para lograr la paz, sin descuidar los aspectos referentes a la LIBERTAD DE MOVIMIENTOS, partiendo de esto como antecedente, las mujeres hacen uso de esta facultad y se organizan para hacer visible sus problemas ante la sociedad, situación que no debe quedar desapercibida y por ende hacen la siguiente acotación, en cuanto a la lectura de estos derechos.

Cuando se lean, la declaración de los derechos humanos en todos los artículos se refiere a “toda persona”, las mujeres remplazaran esta expresión con: “toda mujer”.

Por lo expresado las Naciones Unidas se constituyen en el mecanismo para que los países miembros, que son 186, cooperen mutuamente en la propuesta de soluciones a problemas presentados sobre el tapete de la discusión y los acontecimientos con el enfoque de género ganan espacio y esperamos alcancen poco a poco sus metas.

Esta Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, preparó y desarrolló actividades para hacer posible la participación, de los(as) representantes de cada país en una plataforma de acción que tiene como objetivo diseñar lineamientos para los Estados destinados a eliminar los obstáculos existentes que impiden la participación equitativa de la mujer en todas las esferas de la vida, incluyendo en el campo de las decisiones económicas y políticas, para que éstas se puedan incorporar en los procesos del desarrollo.

Entre todas las actividades desplegadas, se destaca la Quinta Conferencia Mundial realizada en Beijing, Septiembre de 1995 bajo el lema: “Acción por la Igualdad, el Desarrollo y la Paz” y por lo tanto se emprende en actividades de

foros locales, nacionales, sub.-regionales, teniendo como marco el plan de acción mundial.

Esta Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer tuvo lugar en China, Beijing, formulan nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de estas declaraciones, recogeré las que a mi modo de ver son más relevantes:

- “Se establecen como objetivo la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz y constituyeron un programa para la potenciación del papel de la mujer reconocieron que las metas y compromisos establecidos en la plataforma de acción no se habían cumplido ni logrado plenamente y acordaron nuevas medidas e iniciativas en los planos locales, nacional regional e internacional para celebrar la aplicación y que se concreten cabalmente los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz.
- También se hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que solo pueden resolverse trabajando de común y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad entre los géneros en todo el mundo. Se respeta y valora la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentra la mujer y se reconoce que algunas enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación plena y en pie de igualdad en la sociedad.
- Para lograr la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel en la mujer es preciso corregir las desigualdades entre

hombres y mujeres, niños y niñas y garantizar la igualdad de derechos, responsabilidades, oportunidades y posibilidades; la igualdad entre los géneros significa que las necesidades, los intereses, las preocupaciones, las experiencias y las prioridades de la mujer y el hombre son una dimensión integral de la formulación, la aplicación la supervisión nacional y el seguimiento la evaluación, incluso en el plano internacional de las medidas adoptadas en todo los ámbitos.

- Los gobiernos y la comunidad internacional acordaron un programa común de desarrollo en que la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer eran principios subyacentes. La participación de la mujer en el desarrollo se ha ampliado y necesita centrarse en las condiciones y necesidades básicas de la mujer con un criterio global basado en la igualdad de derechos y la participación, la promoción y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, habría que formular políticas y programas con el fin de alcanzar el objetivo de un desarrollo sostenible centrado en las personas, medios de existencia seguros y medidas de protección social adecuadas incluso redes de seguridad, sistema de apoyo reforzado para la familia igualdad de acceso a los recursos financieros, económicos y de control sobre ellos y eliminar la pobreza creciente y desproporcionada de la mujer. Todas las políticas e instituciones económicas así como los encargados de asignar recursos han de adoptar una perspectiva de género para velar por que los dividendos del desarrollo se distribuyan por igual.
- La violencia contra las mujeres y las niñas es un gran obstáculo que permite lograr los objetivos de igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz, tal violencia anula el

disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁸

2.2. Datos históricos sobre la participación política de las mujeres en el Ecuador

La participación política de las mujeres en el Ecuador, en los años recientes, básicamente en 1997 abre el espacio para la Ley de Amparo Laboral: establece el 20% como porcentaje mínimo para la elaboración de las listas pluripersonales de elección.

Para 1998 se convoca a elecciones para conformar la Asamblea Constitucional. Por primera vez se aplica una cuota en este caso el 20%.

2.3. Referencias constitucionales

En agosto de 1998 el Ecuador puso en vigencia una nueva Constitución Política que, entre los derechos fundamentales, reconoció el de igualdad ante la ley y la no discriminación por sexo. Consecuente con este principio, en el Art. 102 dice: “El Estado se compromete a promover y garantizar la participación equitativa de los hombres y mujeres como candidatos en los procesos electorales, en

⁸ CONAMU. Beijing + 5 Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing, Quito, Febrero 2001. Pág. 17 - 60

instancias públicas de dirección, en la administración de justicia, en los organismos de control y los partidos políticos. ⁹

Nuestro país reconoce, además, la obligación de aplicar las normas contenidas en instrumentos internacionales vigentes. Uno de éstos es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ratificada por el Ecuador el 9 de noviembre de 1981. Esta Convención, en su Art. 4 establece que no se considerarán discriminatorias las medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres. Estas son las medidas denominadas como de acción afirmativa; pues, a través de ellas se busca que grupos que han estado tradicionalmente en situación de discriminación puedan superarla.

Respecto de la participación política, la CEDAW en su Art.7 dispone que deben tomarse todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública, para lo cual se garantizará, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

Respaldado por este marco legal, el movimiento de mujeres ecuatorianas, junto con las diputadas de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Congreso Nacional, el 18 de febrero del 2000 logró la aprobación de una Ley

⁹María Eugenia Molina, Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU, La Ley de cuotas en el Ecuador. La participación política de las mujeres es un derecho irrenunciable.- Revista Judicial

Reformatoria a la Ley de Elecciones, Régimen Provincial y Descentralización, en virtud de la cual se estableció la obligación de los partidos políticos de conformar las listas de candidaturas pluripersonales con al menos el 30% de mujeres, como principales; y, 30% como suplentes, en forma alternada y secuencial. Este porcentaje se incrementará en un 5%, en cada proceso electoral general, hasta llegar al 50%. (Art. 58 Ley de Elecciones.)

Como un mecanismo de exigibilidad, la misma Ley establece que el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales Electorales negarán, de oficio o a petición de parte interesada, la inscripción de las listas de candidaturas pluripersonales que incumplan con la norma señalada.

2.4. El proceso de exigibilidad para la aplicación de las normas legales.

El proceso de exigibilidad de esta Ley ha demostrado a la ciudadanía, que no es suficiente con que se reconozcan los derechos del 50,4% de la población ecuatoriana, que son las mujeres; pues, quienes han ostentado tradicionalmente el poder no entienden que las medidas de acción afirmativa, como la Ley de Cuotas, son el sustento de la democracia al permitir una representación más amplia y no sustentada, necesariamente, en prebendas.

Lo más grave es que, desde el año mismo de la promulgación de la Ley, el Tribunal Supremo Electoral ha emitido instructivos que violan los principios de la equidad, la alternabilidad y la secuencialidad; pues, a través de las fórmulas que

plantea ha permitido que las mujeres sean ubicadas en las listas de candidaturas pluripersonales en lugares que no las hacen elegibles, lo cual es discriminatorio y por lo tanto inconstitucional. Por esta razón el movimiento de mujeres ecuatorianas ha presentado sendas demandas de inconstitucionalidad, frente a las cuales, en el año 2000, el Tribunal Supremo Electoral dejó sin efecto el instructivo.

El 19 de julio del 2000, el Tribunal Constitucional se pronunció en los siguientes términos: "... es evidente que en el Instructivo objeto de la presente demanda, no se respeta la participación alternada y secuencial de las mujeres..."

Respetar los principios de alternabilidad y secuencia es organizar las listas pluripersonales de la siguiente manera: **Un hombre - Una mujer - Una mujer Un hombre**. Este orden debe respetarse hasta completar la cuota. Cualquier otra alternativa impide la participación política de las mujeres, en forma equitativa.

2.5. La democracia para las mujeres

En qué medida la democracia ha sido par a las mujeres, si tenemos los siguientes datos:

Participación de hombres y mujeres en gobiernos seccionales

DIGNIDAD 1996	% MUJERES	% HOMBRES
	ELECTAS	ELECTOS
DIPUTADOS NACIONALES	0.0 %	100 %
DIPUTADOS PROVINCIALES	5.7 %	94.3 %

Fuente: CONAMU

Autora: Zila Zambrano

Candidaturas en el ámbito nacional en el 2000 (aplicando las cuotas)

DIGNIDAD 1996	% MUJERES	% HOMBRES
	ELECTAS	ELECTOS
CONSEJEROS/AS	260 (43 %)	345 (57 %)
CONCEJALES/AS	2313 (46 %)	2713 (54 %)
JUNTAS PARROQUIALES	4921 (37 %)	8129 (63 %)

Fuente: CONAMU

Autora: Zila Zambrano

Personas elegidas en el ámbito nacional en el 2000 (aplicando las cuotas)

DIGNIDAD 2000	% MUJERES	% HOMBRES
	ELECTAS	ELECTOS
CONSEJEROS/AS	20,2	79.8
CONCEJALES/AS	29.8	70.2
JUNTAS PARROQUIALES	24.9	75.1

Autora: Zila S. Zambrano C.

Fuente: CONAMU

Autora: Zila Zambrano

Estas cifras dan cuenta de que todavía la discriminación existe, no somos las mujeres quienes hemos buscado la exclusión. Es la organización social sexista la que ha determinado la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; por ello, la participación política de las mujeres no puede ser analizada desde una visión reducida de "si las mujeres tenemos o no capacidad para dirigir al país".

Esta inquietud, generalmente, no se presenta cuando se trata de hombres; este no es un problema de mayor o menor capacidad sino de derechos y, derechos irrenunciables.

El sentido de la Ley, según se elaboró, discutió y aprobó en el Congreso Nacional establecía que la alternabilidad y la secuencialidad, significaba la ubicación alternada entre hombres y mujeres, y la secuencialidad uno detrás de otro o viceversa del 2000 al 2002. - ha habido una serie de intentos del Tribunal Supremo Electoral por desconocer o derogar la frase alternada y secuencial.

Ley de Elecciones, Ley de cuotas: Art. 59, dice: "Para los efectos determinados en el artículo anterior, se aplicará obligatoriamente la siguiente fórmula de representación en el proceso de inscripción de candidaturas.

En elecciones pluripersonales donde deban elegirse tres representantes se incluirá, al menos, una candidata mujer como principal y una como suplente, en donde se elijan de cuatro a seis representantes, por lo menos 2 candidatas mujeres principales y 3 como suplentes, en elecciones de 10 a 12 representantes, 4 candidatas mujeres mínimo como principales y suplentes, respectivamente y así sucesivamente.

En elecciones donde deban elegirse 2 representantes, uno de los candidatos preferentemente será mujer, de igual forma en el caso de los suplentes.

Art. 61.- El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales Electorales, negarán de oficio, o, a petición de parte, la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo de 30% de entre los suplente, de forma alternada y secuencial, en las listas presentadas por las organizaciones políticas y candidatos independientes.

Art. 68.- El Tribunal Supremo y los Tribunales Provinciales, no podrán negar la inscripción de candidaturas, sino en el caso de que no se cumplieren los requisitos prescritos en el artículo anterior y los señalados en los artículos 54 y 56; También se negará la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo del 30% de mujeres como principales y de 30% de mujeres como suplentes". ¹⁰

¹⁰ IBID. S/N

CAPITULO III

3. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LATINO AMERICA Y EN EL ECUADOR.

3.1. Antecedentes históricos

A grandes rasgos, los hitos más importantes para el movimiento sindical campesino latinoamericano y para el movimiento de mujeres campesinas e indígenas de nuestro continente, son los siguientes.

Primer Encuentro de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de América Latina y el Caribe. Bogotá, 28 al 2 de noviembre de 1988. Bajo el lema: "Por la vida, con soles de tierra y unidad abramos surcos de libertad"; se reunieron mujeres de 9 países de América Latina y el Caribe para intercambiar experiencias y examinar la situación por la que atraviesan los diferentes países y asumir posiciones frente a problemas comunes como la guerra sucia y la deuda externa.

En el Encuentro se acordó la conformación de una comisión latinoamericana de mujeres campesinas, indígenas y negras encargadas de desarrollar y llevar a la práctica, las conclusiones del evento. Su aporte inmediato se expresó en el encuentro que se reseña a continuación.

3.2. Primer Encuentro Latinoamericano de Organizaciones Campesinas e Indígenas. Bogotá, 7 al 12 de octubre de 1989.

Contó con la participación de 17 países de la región. Uno de los principales acuerdos de este Encuentro fue el inicio de la Campaña: "500 años de resistencia indígena y popular", inicialmente denominada: "Campaña de Autodescubrimiento de nuestra América".

En este Encuentro, la Comisión Mujer y Autodescubrimiento, analizó los principales puntos relativos a los efectos de la dependencia económica, social, política e ideológica sobre las mujeres, entre los cuales subrayamos: la situación de miseria y desempleo de sus familias, dada la escasez de tierra, y la falta de políticas claras de los Estados hacia el campo.

Como agravante de esta situación, se señaló la ausencia total de servicios públicos y sociales, la doble o triple jornada de trabajo, las precarias condiciones de salud, la gran cantidad de madres solas, el analfabetismo y la discriminación existente en el ámbito educacional, laboral, social y salarial de la que somos objetos las mujeres asalariadas.

Entre otros elementos, que se encuentran presentes en la situación de discriminación hacia las mujeres, identificaron la doctrina de seguridad nacional, la política de guerra sucia, y la religión que lleva a la mayoría de las mujeres a asumir una actitud de conformismo, pasividad e incapacidad para ocupar un papel visible en el hogar y fuera de él, todo esto reforzado por los medios de comunicación que nos llevan a reproducir falsos valores en las nuevas generaciones.

También se consideró que la falta de apropiación de la problemática por parte de las organizaciones y el no reconocimiento del papel que cumplieron ellas en la construcción de la nueva sociedad, se expresa al mantener actitudes machistas y una separación entre el discurso y la práctica, entre el hogar y la calle.

Entre los principales acuerdos, esta Comisión resuelve:

- ✓ Celebrar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, como un día de lucha y movilización.

- ✓ Recoger las conclusiones definidas en el Primer Encuentro Latinoamericano de Mujeres Campesinas e Indígenas, celebrado en Bogotá en noviembre de 1988, como fundamento para orientar la gestión de las mujeres hacia el

reconocimiento de mayores derechos. Es decir que se ratifican las conclusiones de este encuentro como respaldo a las que se expresan en el año 1989

- ✓ Participar activamente en los mecanismos de coordinación que en ese evento se definan para dar seguimiento al trabajo de la mujer.

- ✓ Realizar campañas educativas para hombres y mujeres que permitan asumir, en la práctica y en el hogar, relaciones de igualdad.

Por último, se recogen las críticas fraternales para que en otros eventos se tenga en cuenta a las organizaciones de mujeres de América Latina, una mayor delegación de mujeres en las organizaciones y su participación en las mesas de coordinación.

3.3. II Encuentro Continental: Campaña 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular Xelaju, Guatemala, 7 al 12 de octubre de 1991.

Participaron 224 delegadas de los comités nacionales de 24 países, y se avanzó y profundizó el espíritu unitario del proceso anterior y se fijaron los objetivos centrales para la Campaña que pasó a denominarse "500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular".

Una de las seis comisiones de trabajo abordó el tema de las mujeres. Luego de hacer un análisis de la situación de marginación de la mujer en el continente, se formuló, entre otras, las siguientes propuestas:

- La lucha por la emancipación de las mujeres, debe darse en un marco integral que contemple la lucha contra la desigualdad de clase, la desigualdad de etnia y la desigualdad de género. O sea, que termine con la explotación, la discriminación y la subordinación.

- Ampliar el nivel de conciencia individual y colectiva, desde todas las organizaciones sociales y políticas, para romper con las prácticas y mentalidades que marginan e impiden la plena realización de la mujer, incluido su derecho a participar en condiciones de igualdad en los niveles de dirección de dichas organizaciones.

- Exigir acciones efectivas a los gobiernos, instituciones privadas, organizaciones internacionales y organizaciones populares de bases, para que la sociedad reconozca la contribución real de las mujeres en todos los ámbitos, dado nuestro potencial y nuestro accionar en la lucha contra la pobreza y las desigualdades.

- Las mujeres tienen derecho a participar plenamente en la vida política, social, económica y cultural, sobre la base de la igualdad y el reconocimiento de valores, experiencia y trabajo.

- Luchar por una distribución justa de la tierra, para que la mujer tenga el mismo derecho que el hombre a la tenencia o propiedad de la tierra y vivienda, y tener acceso al crédito y demás garantías de producción.

- Impulsar y exigir la creación libre de fuentes de trabajo para la plena participación de la mujer, garantizando la no discriminación por razones de edad, estado civil, de cultura o de origen, apariencia física, posición política, social, ideológica o religiosa, así como garantizar la retribución de igual salario por igual trabajo. Sólo fortaleciendo la conciencia de los pueblos, avanzaremos hacia el reconocimiento de valores humanos, a que las mujeres sean escuchadas y tomadas en cuenta, y evitar la negación o pérdida de nuestros valores.

- Continuar la lucha en contra de la educación sexista en todas sus manifestaciones, desde nuestras casas, desde nuestros centros de enseñanza y trabajo, y desde nuestras mismas organizaciones.

- Pese a la marginalidad, opresión, explotación y discriminación que han vivido las mujeres, dignamente hemos sobrevivido y resistido, conquistando espacios en la sociedad, defendiendo nuestra supervivencia, la tierra, nuestras costumbres y tradiciones, así como nuestro empeño en la transmisión de la identidad y la cultura a las nuevas generaciones.

3.4. Tercer Encuentro Continental de la Campaña 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular. Managua, 7 al 12 de octubre de 1992.

En esta oportunidad, fueron 26 los países participantes, con la asistencia de 668 delegadas. Entre las conclusiones principales se destaca la decisión de constituir el Movimiento Continental Indígena, Negro, Popular y Campesino. La consigna fue la "Unidad en la Diversidad", en tanta instancia de confluencia de los diversos sectores los cuales mantendrán su autonomía de organización y coordinación para intercambiar puntos de vista, proyectos, programas, etc. e impulsar acciones conjuntas, particularmente para enfrentar el neoliberalismo.

Se trabajó en torno a tres sectores preponderantes y se programaron las actividades de las organizaciones indígenas, campesinos y mujeres. Desde este evento emana también el acuerdo de realizar un Encuentro de Organizaciones Indígenas y otro Encuentro de las Organizaciones Campesinas. Posteriormente,

en el marco de "Cumbre de la Tierra", se define la realización del Primer Congreso de las Organizaciones del Campo en la ciudad de Lima, Perú.

Entre cada Encuentro Intercontinental y Regional, se han realizado seminarios y talleres específicos temáticos como: Taller de Capacitación, Brasil; Taller de Comunicación, Ecuador; Taller de Pequeños Productores, Argentina; Taller de la Alimentación, Chile; y Taller de Asalariados, Argentina.

3.5. I Congreso Latinoamericano de Organizaciones del Campo.

Lima, 21 al 25 de febrero de 1994. En esta oportunidad, se trabajaron diez comisiones. La número nueve correspondió a la mujer, juventud y niñez campesina. La importancia que tiene el trabajo de esta comisión es que se inicia, desde este Encuentro, un trabajo unitario y concertado de las mujeres y el compromiso de representar activamente en cada evento a las organizaciones latinoamericanas del campo:

De esta comisión emanaron seis propuestas:

- ✦ Debemos luchar por la nueva mujer, el nuevo hombre, las nuevas relaciones en una nueva sociedad; con nuevas metodologías que parten de una nueva realidad, que se respeten a las variadas culturas, costumbres

latinoamericanas y caribeñas, a fin de que cada vez más, nosotras las mujeres, jóvenes y niños y hombres pasemos a ser sujetos de transformaciones sociales.

÷ Que se trabajen las propuestas colectivas de producción, asociaciones, grupos de cooperación y otros.

÷ La construcción de alianzas entre el campo y la ciudad y unificación en las luchas entre las diferentes entidades, organizaciones y movimientos sociales.

÷ Entendemos que las organizaciones específicas de las mujeres no son incompatibles con las demás organizaciones de la clase trabajadora, por el contrario, son fuerzas que se suman a esta última. Por lo tanto, proponemos que haya cada vez más la descentralización y autonomía en nuestras organizaciones de mujeres campesinas.

÷ Existe necesidad de trabajar la cuestión "Género y Clase", junto con una mística latinoamericana que respete la pluralidad de la riqueza cultural existente en nuestro continente.

÷ Que haya cada vez más organizaciones colectivas, creativas y dinámicas y menos estructuras que comúnmente sólo fortalecen a las cúpulas; y, un eje

central: Que se fortalezca cada vez más la participación de las mujeres en la lucha por la tierra y la reforma agraria y en las luchas políticas en general. Siendo muy importante esta comisión, a ella solamente concurren delegadas mujeres, quedando de esta forma marginadas de los otros ejes temáticos del Congreso.

3.6. Tarea pendiente

A través de estos años se encuentra pendiente la realización del "Encuentro Latinoamericano de Mujeres Campesinas", es más, se postergó pensando que en el Encuentro que se realizó en Fortaleza, Brasil, se podría concretar este anhelo de unidad de las mujeres en el ámbito latinoamericano.

3.7. La participación política de las mujeres en el Ecuador

"Matilde Hidalgo Navarro de Procel, Pionera de pioneras en Ecuador

Si ella viviera, tendría hoy 111 años de edad. Tres veces uno, como para recordarnos, nuevamente, que Matilde Hidalgo fue la primera mujer bachiller, primera médica y primera mujer votante del país. Por su acto de rebeldía al acercarse a las urnas en 1924, cuando ninguna mujer osaba hacerlo, Ecuador se convirtió en el primer país de América Latina y uno de los primeros en el mundo

en otorgar el derecho al sufragio de las mujeres en 1929. Después, sería también la primera concejala de un municipio, la primera diputada electa. Pionera, entonces, en ejercer lo que hoy conocemos como derechos civiles y políticos y derechos económicos y sociales.

Residiendo en Quito, en 1924 decide inscribirse en los Registros Electorales de Machala para votar en las próximas elecciones de senadores y diputados. Aprovechaba, de esta manera, un resquicio legal que no prohibía expresamente el sufragio a las mujeres. El presidente del Consejo Electoral, sorprendido, pide autorización al Consejo de Estado que no encuentra argumentos legales para impedir que ella llegue a las urnas. En ese mismo año, Matilde es la primera mujer en hacer uso del derecho al voto en Ecuador y América Latina.

A partir de allí se generaría un intenso debate entre autoridades gubernamentales y legislativas que concluirían con la concesión de ese indispensable derecho político para las mujeres.

Primera Concejala y primera Diputada.

Matilde es mujer de arrestos. Profesional de la medicina, maestra, votante, esposa, madre. Una mancha más no le hace al tigre, se habrá dicho a sí misma. Después de haber sido la primera en votar, es nombrada concejal del cantón Machala, y se convierte también en la primera mujer en ocupar tal dignidad en el país.

La historia se encarga de cobrar viejas deudas. En 1941, algunas mujeres Lojanas solicitan a la Junta Provincial Liberal que se incluya a la Doctora Matilde Hidalgo en la lista liberal para diputados que terciarían en las elecciones nacionales de 1941. Ella triunfa luego de una intensa campaña, pero en el momento de enviar las listas ganadoras, se escribe un engaño: su nombre no consta como primera diputada electa por voluntad popular sino como primera suplente.

Todavía los hombres ecuatorianos no están preparados para ver a una mujer en el Parlamento”¹¹

3.8. Desigualdad en política generará reclamos

“Hace poco falleció la activista política Nela Martínez (Cañar, 1912-2004), la primera diputada de la República del Ecuador en 1944. Si viviera seguramente se enfrentaría a los vocales Eduardo Villaquirán, Juan Aguirre y Nicanor Moscoso que votaron en contra de la alternabilidad de género en el pleno del Tribunal Supremo Electoral (TSE), el pasado 16 de julio”. ¹²

¹¹ INTERNET. Caja de Pandora. Derechos de la Mujer. htm

¹² LA HORA: Quito, 8 de Agosto 2004

A pesar de los permanentes reclamos del Consejo Nacional de Mujeres y del Foro Nacional de Mujeres se hizo rajatabla el Artículo 102 de la Constitución Política donde se determina: "El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular".

El Consejo Nacional de las Mujeres se ha manifestado en contra de cualquier acto que viole los derechos políticos de las mujeres por lo que, en coordinación con el movimiento de mujeres, ha cumplido con varias acciones. Una de las más importantes fue el apoyo a las veedurías que se organizaron en el ámbito nacional.

A pesar de que las mujeres siempre representaron una población equivalente a lo de los hombres, y contribuyeron con sus trabajos al desarrollo de las sociedades en variados campos recién hace pocas décadas consiguieron emerger de las sombras donde habían permanecido ocultas desde los albores de la humanidad.

Gracias a la vigorosa lucha política que libraron obtuvieron el reconocimiento de sus derechos conculcados, la eliminación de las trabas que les impedía realizarse individual y colectivamente y la valoración de los aportes que habían realizado y lo que les a permitido incursionar exitosamente en todos los ámbitos, aún en aquellos que les fueron vedados.

Si bien este ascenso de la mujer no ha concluido pues quedan caminos por recorrer y puertas por abrir, los avances han sido notables. Los derechos de la mujer fueron reconocidos por la legislación en todas las partes del mundo y se dictaron normas que promovieran su ejercicio.

La mujer se incorporó a la vida pública y ocupan importantes funciones en el gobierno del Estado, gracias a lo cual influye en el curso de las sociedades y marcan su rumbo. El trabajo doméstico dejó de ser su única actividad productiva y aparecieron muchas otras en los variados campos del arte y la ciencia, del pensamiento y la acción, de los negocios y los servicios de la comunidad; todo ello fue posible gracias a que reivindicó su entidad como integrante de un grupo social con características propias y problemas específicos y a que consiguió organizarse, a que sus derechos fueran respetados, su dignidad reconocida y eliminadas todas las formas de exclusión que la afectaba.

Quedan reformas legales por hacer, derechos por consagrar y violencias por extirpar por ejemplo la doméstica, según opiniones vertidas por personas a las que se les ha consultado, la legislación ecuatoriana constituye un marco adecuado para proteger a la mujer y garantizar su acceso a las distintas actividades de la vida nacional.

De ser cierto tal punto de vista pienso que el futuro de la mujer, dependerá de las acciones que se realicen para cambiar las estructuras económicas, sociales, políticas a fin de que se creen condiciones para que se cumplan las normas jurídicas de la Constitución y de las Leyes referidas a la mujer.

Hay dos campos en los que se jugará el desarrollo del Ecuador y en consecuencia el futuro de la mujer: Participación ciudadana, Enfoque de género y en un marco político.

“Los problemas Políticos son los problemas del todo el mundo, los problemas de todo el mundo son los problemas Políticos”. Esta definición tan sencilla y a la vez ilustrativa aportada por la filosofía francesa, es útil para entender una actividad que a pesar de tener un papel determinante en la suerte de las sociedades, no ocupa en la opinión pública la jerarquía que le corresponde.

Si los “problemas de todo el mundo” son los problemas que tiene a cargo la política, su ejercicio no es un patrimonio de los partidos y de los políticos profesionales, en realidad debe involucrar a todos aquellos que individual o colectivamente busca influir en las decisiones de la autoridad pública, para orientarla en un sentido determinado, como es el caso de los grupos de presión o de las llamadas organizaciones de la sociedad civil: Económicas, Sociales, Culturales, Ecológicas, Deportivas, Indígenas, y por cierto Femeninas.

Sin embargo es conveniente, no olvidar que en todas las democracias del mundo, los partidos son las organizaciones que en asamblea y parlamento define el marco institucional de los Estados, inspiran los contenidos de las leyes, estructuran las instituciones públicas, nominan los candidatos que el pueblo elige en las urnas, seleccionan y promueven a los líderes que gobiernan las Repúblicas y consiguen los programas que ejecutan los órganos del poder.

No existe democracia que haya podido prescindir de los partidos, a tal punto que las organizaciones fundamentadas con el propósito de reemplazarlo no a sido otra cosa que partidos políticos. A este respecto Giovanni Sartori afirma: "Partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y es capaz de colocar candidatos para cargos públicos"; por lo tanto las organizaciones femeninas que presentan listas de candidatas de la asamblea constituyente en los hechos, actúan como verdaderos partidos políticos, y le son conocidos los conceptos de ciudadanía y de ciudadanos, elaborados por las ciencias políticas y desarrollados en las constituciones de los Estados.

En esta materia, como en muchas otras, si se quiere tener una comprensión cabal de las sociedades locales es mejor prescindir de ella en algunos casos de lo que dicen los textos legales y examinar las formas como se expresa las relaciones económicas - políticas en la realidad cotidiana.

Entonces, varones y mujeres son miembros de la especie humana y por lo tanto piensan en los términos fundamentalmente equivalentes es decir que las diferencias existentes se dan en el plano social y pueden ser corregidas por medio de la acción política y la educación.

A este respecto hay que aclarar que la presencia desigual de la mujer es discriminatoria y por tanto corregible mediante medidas educativas y éticas; para concluir, hay que reconocer que varones y mujeres piensan en términos fundamentalmente distintos, la manera femenina de pensar debe desarrollarse independientemente de las formas dominantes del pensamiento machista. Todo intento de identificar esta manera opuesta de pensar conducirá a la masculinización de la mujer y por ende al refuerzo del machismo en la sociedad, la igualdad entre los sexos debe darse en el plano del respeto del derecho de la mujer a ser diferente, incluso en aquellos puntos que la sociedad machista considera como incuestionablemente "objetivos" en las ciencias y las técnicas modernas.

De esto se desprende que la afirmación radical de la originalidad del ser femenino, reafirma con frecuencia el rol tradicionalista de la mujer y funciona, sin quererlo, como un elemento de la reafirmación de la dominación del varón, entonces lo ideal sería las posiciones moderadas ya que éstas favorecen la

acción política mientras que las posiciones radicales, favorecen el desarrollo del feminismo como alternativa filosófica original.

3.9. Procesos en que se involucra la mujer

No violencia

Adopta medidas integradas para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer y la familia, y erradicarla como problema social.

La violencia contra la mujer y la familia constituye un nudo crítico que impide desarrollar en las mujeres procesos de apropiación de su identidad y de su destino. Las cifras hablan de que, en el Ecuador, la violencia contra la mujer demanda un trabajo concreto por la protección de su derecho a una vida digna.

Para el CONAMU es muy importante apoyar en la ejecución de los planes provinciales de violencia, como por ejemplo el Plan Provincial de Violencia de Manabí, en el que participan concejales de 22 municipios de esa provincia; la construcción del Plan Nacional de Violencia en el que participan los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y la sociedad civil, que cuenta con el respaldo del movimiento de mujeres, por la magnitud que han alcanzado los índices de violencia contra la mujer.

Promueve la vigencia plena, exigibilidad y ejercicio de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de la ciudadanía, entendida como una real posibilidad de democratización del Estado.

Sus funciones están encaminadas a:

- Revisar la legislación ecuatoriana y sus procedimientos, desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres;
- Proponer reformas, promover y apoyar la creación y formulación de leyes, normas y reglamentos que aseguren el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- Promover la operativización de leyes y normativas vigentes que protegen los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- Difundir el contenido de leyes y proyectos de reformas legales que afectan especialmente a las mujeres y sus derechos, y la igualdad jurídica de las mujeres;
- Promover, en el pénsum curricular para la formación universitaria de profesionales del derecho, de la salud y del trabajo social, la incorporación del tema de los derechos humanos de las mujeres;

- Ofrecer asesoría técnica a la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del H. Congreso Nacional, a fin de que se apruebe el marco legal secundario para el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Educación y Capacitación

Impulsa medidas para lograr equidad de género y la inserción del enfoque de género en todos los procesos educativos, formales y no formales y en los niveles descentralizados del Ministerio de Educación y Cultural, y para la prevención y erradicación del acoso y abuso sexual, en el ámbito educativo.

El enfoque de género es comprendido como un eje transversal, tanto en la formación y capacitación de los docentes como en el de las políticas educativas, estructuración de currículos, elaboración de material didáctico, textos escolares adecuados a la realidad de hombres y mujeres, y eliminar la discriminación sexual en los contenidos y en las formas.

Salud

Diseña y propone políticas de salud con enfoque de género, tendientes a disminuir las inequidades de género en este sector.

Desarrolla su actividad en tres líneas principales:

- La promoción y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas;

- La incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas del sector salud, en el ámbito nacional; y,
- La disminución de la mortalidad de la mujer por causas relacionadas con el embarazo, parto y puerperio.

Uno de los ejes articuladores de estas líneas constituye la aplicación de la *Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia*, que posibilita el ejercicio de los derechos sexuales, reproductivos y de la salud, y permite ejercer una acción positiva en pro de la equidad, para responder a las desigualdades a las que las mujeres se ven abocadas.

Se ha dado impulso a la conformación de los *Comités de Usuaris* de esta Ley, que constituyen los mecanismos de participación ciudadana al viabilizar un proceso amplio de incorporación de las mujeres en la toma de decisiones y en la contraloría social, desde los niveles locales.

Desarrollo

Formula propuestas de políticas laborales y económicas para la generación de empleo e ingresos y el acceso a recursos financieros y no financieros, en igualdad de oportunidades.

Las tres grandes propuestas son las siguientes:

- **Fondo de Equidad de Género, FEG.** La creación del FEG, con recursos del Presupuesto General del Estado, permitirá disponer de un fondo, parcialmente capitalizado, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres, así como la equidad de género, mediante la canalización de recursos financieros (reembolsables y no reembolsables) en apoyo al diseño y gestión de políticas públicas.
- **Programa de Apoyo a las Mujeres Rurales, PADEMUR.** Este programa se proyecta como una respuesta integral de acción a las necesidades e intereses de las mujeres rurales, en su realidad económica, social, política y cultural. En el marco de este programa, el tema crediticio es abordado en una dimensión más amplia, entendido como instrumento que permite el empoderamiento de las mujeres y su articulación, para superar situaciones que favorecen la desigualdad.
- **Mesas Políticas de Empleo y Género.** Espacio de coordinación interinstitucional e intersectorial, planteado como una estrategia para institucionalizar el enfoque de género en el Estado. En este marco, se formularán propuestas técnico-políticas dirigidas a mejorar la situación de las mujeres en los ámbitos ocupacionales, tanto en su participación y posición, así como en su nivel de ingresos.

Planificación

Trabaja en la planificación estratégica, programación anual y presupuestaria, en el ámbito interno y externo.

Ámbito interno

- En la planificación estratégica y presupuestaria
- En la gerencia (direcciones)
- En la gestión técnica (áreas operativas y de insumo)

Ámbito externo

- En el Sistema Nacional de Planificación (ODEPLAN)
- En la macro planificación presupuestaria (ODEPLAN, Frente Social, Ministerio de Economía)
- En el Sistema de Información del Gobierno (SIGOB)
- En la gestión de proyectos con entidades financieras (UNICEF, Embajada Real de los Países Bajos, Banco Mundial)

Descentralización

Diseña estrategias de intervención, en los gobiernos locales, para la incorporación de políticas públicas con enfoque de género y como estrategia para las áreas temáticas del CONAMU.

Se han registrado importantes avances en la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo local con la creación de oficinas de la mujer en los municipios, ejecución de programas de defensa de los derechos de las mujeres, aprobación de ordenanzas de planificación local con enfoque de género. El CONAMU ha priorizado una estrategia de apoyo al desarrollo de diversas experiencias de inserción del enfoque de género en varios municipios del país.

Información y Estadística

Prepara estrategias para incidir en las investigaciones estadísticas oficiales e incluir la perspectiva de género en la recolección y análisis de la información; y, la elaboración de indicadores con enfoque de género que sirvan de insumo para el diseño de políticas.

Los objetivos y acciones constan en dos secciones: pobreza y salud

En *pobreza*, para desarrollar la aplicación del enfoque de género en las políticas macroeconómicas y sociales integrales, y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.

En *salud* para mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres, incorporando sus necesidades específicas y los factores bio-sociales en la programación, planificación y oferta de servicios.

Comunicación

Promueve la participación de las mujeres, como voceras de temas de interés público, en los medios de comunicación, estimula su acceso a niveles de decisión en los medios y busca reducir los mensajes degradantes y estereotipados.

Fomenta la difusión de la información sobre los derechos y oportunidades para mejorar la calidad de vida y la condición social de las mujeres y busca mecanismos para incorporar a la formación y perfeccionamiento de las / los profesionales de la comunicación el enfoque de género y la potenciación de la mujer y la niña. Fortalece la participación de las mujeres en las nuevas tecnologías de comunicación.

Cooperación y Relaciones Internacionales

Tiene como objetivo el desarrollo solidario y constante de relaciones que permitan estrechar, fortalecer y renovar los lazos de cooperación e intercambio entre instancias homólogas, países amigos, organismos cooperantes y organizaciones de mujeres; así como, proyectar los vínculos del CONAMU, en el ámbito internacional.

En el marco de las relaciones internacionales, la gestión de cooperación técnica es una parte de las acciones que desarrolla el Consejo, en sus modalidades de búsqueda de recursos, intercambio de experiencias y cooperación horizontal.

La cooperación internacional se ha constituido en un pilar fundamental para impulsar políticas y estrategias que promuevan la equidad entre los géneros, existiendo líneas de cooperación con fuentes bilaterales y multilaterales

El CONAMU, en un esfuerzo mancomunado con las distintas líneas de acción; contribuye a la definición de las posiciones que, como Estado, el Ecuador sostiene en materia de política exterior en diferentes foros internacionales en lo relativo a las mujeres y género. Su rol institucional ha permitido que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuente con asesoría y apoyo en la elaboración de criterios técnicos y de informes sobre la temática, así como la designación de representantes de la Institución como integrantes de las Delegaciones Oficiales, en distintas reuniones internacionales, principalmente en la Organización de las Naciones Unidas.

El CONAMU tiene espacios internacionales propios. Entre los más relevantes está la representación del Ecuador en las Reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en la que ocupa una de las Vicepresidencias; y, las relaciones con diversas instancias internacionales, de carácter académico, y con redes de Organizaciones No Gubernamentales

Asesoría Legal

Tiene a su cargo todas las acciones jurídicas de la Institución: contratación, convenios externos e internos y la legalización de organizaciones de mujeres, en el ámbito nacional.

La legalización de las organizaciones de mujeres legitima, a los grupos constituidos de hecho, para ejercer sus derechos.

CAPITULO IV

4. EL GOBIERNO LOCAL DE MANTA CON PIE FIRME HACIA UNA CULTURA CON ENFOQUE DE GÉNERO.

4.1. Datos históricos y culturales:

En la época aborígen Manta se llamaba Jocay, que quiere decir casa de los peces.

El conquistador Pedro Pizarro describió a Jocay como una ciudad muy grande, en la que se llegaba al templo por una gran avenida, a cuyos lados se levantaban estatuas de hasta 2.5 metros de altura, construidas en piedra, que representaban a sus jefes y sacerdotes, desnudos de cuerpo, por lo cual los conquistadores españoles las destruyeron.

En la época prehispánica fue el centro administrativo y religioso de una gran parcialidad llamada Cultura Manteña.

En la época aborígen Manta se llamaba Jocay, que quiere decir casa de los peces.

En la época prehispánica fue el centro administrativo y religioso de una gran parcialidad llamada cultura manteña.

Asentamiento de los Mantas

Manta fue asentamiento de la cultura Manteña, en los años 500 a 1526 después de Cristo. Los aborígenes llamaron al lugar Jocay, que en lengua maya significa "casa de los peces"

El hombre de esta tribu se caracterizaba por tener la nariz aguileña, que era perforada para ponerse narigueras, también se perforaban las orejas para adornarlas con orejeras. Se hacían deformaciones craneanas fronto-occipitales.

Entre sus principales actividades destacan la agricultura, habiéndose encontrado terrazas agrícolas en los cerros de Hojas y Jupe. También se dedicaron a la caza de venados, saínos, llamas, patos y al comercio.

Se han encontrado gran cantidad de conchas, que fueron usadas para la fabricación de anzuelos y adornos.

La mujer se dedicaba al cultivo del maíz, yuca, fréjoles, papa, ají, zapallo, maní y a la elaboración de cerámicas. La antigua Jocay, según Marshall Saville, se extendió varios kilómetros por la orilla del Océano Pacífico. Numerosas ruinas de casas y templos se encuentran en los Cerros Jaboncillo, Hojas y Bravo, lo que indica una población numerosa.

Los Mantas fueron politeístas. Cieza de León atestigua una gran religiosidad. Hacían sacrificios humanos y quemaban incienso en sus templos. Tenían una diosa con poderes curativos, era una esmeralda del tamaño de un huevo de avestruz a la que llamaban "Umiña", y le ofrecían esmeraldas menores para recibir de ella salud. Se presume que tenían una diosa de la fertilidad, se encuentra representada en numerosas estelas de piedra, sellos y otras piezas de cerámica, llamada por los científicos "Venus de los Cerros".

El varón sobrehumano

Se cuenta que Viracocha fue creador e instructor de la especie humana, que en Jocay fundó un Jacha-Huasy, donde preparó a los líderes de los pueblos que organizara. Cumplida su misión se marchó caminando sobre las olas del mar.

Los gigantes

Eran hombres de descomunal tamaño, que llegaron sin mujeres por el mar. Se asentaron desde Cabo Pasado, en Bahía de Caráquez, hasta Santa Elena. Destruyeron todo cuanto encontraron en esta región y debido a la degeneración a que llegaron, un ser con espada de fuego entre sus manos, los quemó a todos reduciéndolos a ceniza.

La Diosa Umiña

Los Mantas adoraban a la Diosa Umiña. Este ídolo era una piedra de fina esmeralda, cuyo valor podía exceder a todos los tesoros juntos de muchos templos. Su adoración se la realizaba en el templo construido en la isla de La Plata, hasta donde llegaban enfermos de todas partes. Luego que el gran sacerdote recibía la ofrenda (oro, plata y piedras preciosas) hacía sus deprecaciones postrado en tierra, y después de tomar con un paño blanco y limpio a la Umiña, frotaba con el mismo paño la cabeza del enfermo. Muchos enfermos sanaron.

Pero con la llegada de los españoles, que siempre buscaron la piedra para robarla, los indios la escondieron de manera que ese tesoro no se lo ha podido encontrar.

4.2. Contexto

Manta, "La puerta del Pacífico," fue elevada a la categoría de cantón el 4 de Noviembre de 1922, por lo tanto posee 82 años de vida cantonal.

Manta fue parroquia de Montecristi por muchos años, pero la idea de cantonización surgió, y un 8 de julio de 1922 se pensó en firme con la integración del primer comité encargado de este objetivo.

Las gestiones se iniciaron con Wilfrido Loor Moreira, como abogado consultor del

proyecto. Entonces el puerto de Manta contaba con 12 agencias navieras, de compañías nacionales y extranjeras, 2 bancos, 17 casas importadoras, 44 embarcaciones menores y el censo de población del 18 de junio de 1922 eran de 4.161 habitantes.

El proyecto de cantonización contemplaba como parroquias a: Manta, La Ensenada y San Lorenzo. El 30 de agosto de 1922 se presentó ante la Cámara de Diputados el proyecto de cantonización de Manta. El 7 de septiembre fue aprobado y pasó al Senado. El 22 de septiembre se aprobó en tercera discusión en el Senado y pasó al Ejecutivo para su sanción, que fue autorizada por José Luis Tamayo, Primer Magistrado de la Nación, a las 17h00 del 29 de septiembre de 1922.

Las Parroquias actuales de Manta en el sector Urbano son: Manta, Tarqui, Eloy Alfaro, los Esteros y San Mateo. En el sector Rural Santa Marianita y San Lorenzo.

Manta es el primer puerto turístico, marítimo y pesquero del Ecuador. Está asentado en una espléndida bahía, que le ha dado la característica de Puerto Internacional en el Océano Pacífico.

La ciudad de Manta está comunicada con todo el país por vía terrestre, las carreteras que la comunican con las más importantes ciudades del país y la

provincia dan las debidas facilidades a la transportación, con otras ciudades de la costa ecuatoriana y con el mundo por vía marítima. Su aeropuerto internacional Eloy Alfaro, facilita el flujo constante de turistas y visitantes tanto nacionales como extranjeros.

Como centro portuario, tiene una gran actividad en el movimiento de exportación e importación a través de su puerto marítimo. Al ponderar el desarrollo que experimenta la ciudad de Manta, ha influido, de la misma manera y notablemente, el desarrollo cultural e intelectual, ya que como ciudad universitaria ha sido y es centro de convergencia y encuentro de programas culturales y científicos en el ámbito nacional. En Manta tiene lugar el Festival Internacional de Teatro, por citar un ejemplo.

Manta por sus condiciones naturales, es decir el contraste del mar y la montaña se constituye un escenario sumamente exótico, y por ende es un escenario atrayente para el turismo, por sus magnificas playas, situadas en el corazón de la ciudad.

Esto se ve reflejado en la dotación de la industria turística, que se presenta en número representativo, y prestan servicios de hotelería, bares y restaurantes que se ubican en sectores cercanos a las playas El Murciélago y Tarqui.

La ciudad de Manta es el principal centro procesador de productos del mar, donde

operan 53 industrias, que aprovechan las facilidades portuarias, tanto para el desembarque de la materia prima, cuanto para la exportación de elaborados. Las plantas productoras de enlatados, que están localizadas en Manabí, disponen de una gran capacidad instalada, entre ellas se encuentran Inepaca, Conservas Isabel, Ecuatoriana, Seafman, entre otras.

Conservas Isabel es una gran empresa procesadora de atún, que cuenta con modernas máquinas que realizan el trabajo de esterilización y enlatado del pescado.

Inepaca, cuenta con una flota propia de barcos atuneros, con capacidad de carga de más de 3 mil toneladas, y una flota asociada con capacidad de mil toneladas, se dedican a la pesca de sardinas todo el año y macarelas durante octubre y abril.

Manta ha tenido muchísimas transformaciones a través de su historia desde aquel pueblito polvoriento de los años 20, hasta la ciudad que representa ahora.

Las principales entidades, que han aportado al desarrollo de Manta son el Municipio de Manta, la Eapam, y Autoridad Portuaria". ¹³

¹³ El Diario Digital- Especiales por Cantones Manta htm – Fuente de consulta: Proyecto de Ordenanza del Reglamento Urbana de Manta

4.3. La participación política de las mujeres en el Municipio de Manta

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE MANTA				
Período 1992 al 2004				
PERIODOS	ALCALDES	CONCEJALES	CONCEJALAS	%
1992-1995	Jhonny Loor.(Alcalde por elección popular, fue destituido y reemplazado por Víctor O. Traverso.	Diez varones	Mercy Avila de Alava	9
1996-2000	Jorge Zambrano Cedeño	Ocho varones	Marcia Chávez de Cevallos Margarita de Kaviedes Tatiana Zambrano de Vélez	27
2001-2004	Jorge Zambrano Cedeño	Siete varones	Marcia Chávez de Cevallos Margarita de Kaviedes Wendy Macías de Heredia. Cecilia Pinargote de Sánchez.	36

Fuente: Municipio de Manta.

Autora: Zila Zambrano

4.4. Participación de las concejalas en la administración del Municipio de Manta.

Hasta el año 1998, los proyectos eran presentados por los Jefes Departamentales y obviamente eran aprobados en sesiones del pleno por los señores y señoras concejales.

A partir del año 1999 la administración municipal toma un giro muy importante para el desarrollo del cantón, pues se instituye las comisiones permanentes que laborarán en asuntos específicos para la ejecución de obras.

Se cita como referencia la Ordenanza Municipal expedida el 15 de Enero del 2003 en la que se resolvió:

En el Numeral 2.- Aprobar el cuadro de Comisiones Municipales Permanentes, como lo dispone el Art. 98 de la Ley de Régimen Municipal, propuesto por el concejal: Ing. Pablo Delgado Bonilla:

Comisión de Obras Públicas:

Ing. Carlos Estrada Bonilla.- Presidente.

Ing. Miguel Machuca Quiroz

Sra. Tatiana Zambrano

Lic. Marcia Chávez

Ing. Pablo Delgado Bonilla

Comisión de Planeamiento Urbano:

Ing. Leonardo Cárdenas.- Presidente

Ing. Miguel Machuca Quiroz

Ing. Pablo Delgado Bonilla.

Sra. Tatiana Zambrano

Lic. Marcia Chávez

Comisión de Finanzas.

Ing. Miguel Machuca Quiroz.- Presidente.

Ing. Carlos Vélez Escobar

Ing. Leonardo Cárdenas.

Prof. Raúl Trámpuz Rivera.

Sra. Tatiana de Vélez

Comisión de Educación Cultura y Deportes.

Lic. Margarita de Kaviedes.- Presidenta.

Sra. Tatiana Zambrano

Prof. Raúl Trámpuz Rivera.

Ing. Carlos Estrada Bonilla.

Lic. Cecilia de Sánchez.

Comisión de Turismo

Prof. Raúl Trámpuz Rivera.- Presidente.

Sra. Tatiana Zambrano

Lic. Margarita de Kaviedes.

Ing. Carlos Estrada Bonilla

Ab. Onofre De Genna

Comisión de Servicios Públicos e Higiene.

Ing. Leonardo Cárdenas.- Presidente.

Ing. Carlos Estrada Bonilla.

Ab. Onofre de Genna

Ing. Miguel Machuca Quiroz.

Prof. Raúl Trámpuz Rivera.

Comisión de Espectáculos Públicos:

Ing. Miguel Machuca Quiroz.

Sra. Tatiana Zambrano.

Ing. Carlos Estrada Bonilla.

Prof. Raúl Trampuz Rivera.

Ing. Leonardo Cárdenas.

Comisión del Medio Ambiente:

Ing. Miguel Machuca.- Presidente.

Sra. Tatiana Zambrano.

Lic. Cecilia de Sánchez.

Ing. Carlos Estrada Bonilla.

Lic. Margarita de Kaviedes.

Comisión de la Mujer y la Familia:

Sra. Tatiana Zambrano.- Presidenta.

Lic. Marcia Chávez de Cevallos.

Lic. Margarita de Kaviedes.

Lic. Cecilia de Sánchez

Ing. Carlos Vélez Escobar.

Como dato relevante de esta ordenanza, citaré la designación de la Sra. Tatiana de Vélez, como Presidenta Ocasional.

Es de anotar que todos los concejales y concejales rigen sus actos en estricto cumplimiento de la Ley de Régimen Municipal, en su Art. 40 de los deberes, Art. 41 de las atribuciones y Art. 42 de las prohibiciones; y sobre la base del Art. 99 cumplen sus deberes y atribuciones de las comisiones permanentes.